I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



Dirección Jurídica

DECRETO Nº

CHIGUAYANTE. 11 MAYO 2012

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio Nº 390 de 21 de febrero de 2012, el contrato a honorarios de fecha 02 de mayo de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Luisa Valenzuela Romero; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Ratifiquese contrato a honorarios de fecha 02 de mayo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Luisa Valenzuela Romero.
- 2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04 otras remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ ERP/jpj

Distribución:

SECRETARIO MUNICIPA

Alcaldía

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Secretaría Municipal Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Desarrollo Comunitario

Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTI RECIBIDO..... HOP